

“Las Malvinas son Argentinas, Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos”

Cde. Expte. N° 4117-21643.2022.0

CASEROS,

25 ABR 2022

VISTO el expediente de referencia caratulado “Obra Paso a Bajo Nivel Av. América y Vías FF:CC San Martín”, el Decreto N° 216/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 216/2022 se aprobó el Pliego Licitatorio de la obra de referencia, autorizándose al llamado de la Licitación Pública N°18/22 para el día 31 de Marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que por la Dirección de Contrataciones se llevó a cabo el acto de apertura, recibándose los sobres número. 1 y 2 de las firmas presentadas como oferentes.

Que abierto que fuera el sobre número 1 se corrió traslado de las actuaciones a la Secretaria de Obras Públicas, a los fines de emitir el informe técnico de rigor;

Que posteriormente dictaminó la Comisión Permanente de Licitaciones, declarando admisibles la Oferta número 1 formulada por la firma ATF CONSTRUCCIONES SA-CONSTRUCCIONES OMI SA UT, y oferta número 2 efectuada por la firma CONCRET-NOR SA., extremo que fue notificado a las mismas con fecha 19 de marzo de 2022, conforme surge del pertinente expediente administrativo;

Que cumplido con las formalidades de rigor, encontrándose firme el dictamen de la Comisión Permanente de Licitaciones, y siendo esta

“Las Malvinas son Argentinas, Honor y Gloria a los Caídos y Veteranos”

Secretaría de Hacienda, Autoridad de Aplicación del proceso licitatorio, corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente a través del cual se fije día y hora para la apertura del sobre número 2, que se encuentran en resguardo en la Dirección de Tesorería;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 2/2022 y modificatorios;

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Fijar la apertura del sobre número 2 correspondiente a la Licitación Pública N° 18/22 “Obra Paso a Bajo Nivel Av. América y Vías FF:CC San Martín” para el día 28 de abril del corriente año a las 12:00 horas.

ARTICULO 2º. Comunicar por medio fehaciente a las firmas oferentes, dejándose expresa constancia en el expediente administrativo.

ARTICULO 3º. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 43/22


JULIAN AMENDOLAGGINE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


FRANCO F. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO